220.10.1/217082

Señores
COMUNIDAD BARRIO EL INGENIO
Twitter: @barrioingenio
Correo: N/R
Celular: N/R

Asunto	**Respuesta Comisión 20222450217082 - 2022**

Cordial Saludo,

En cumplimento de funciones propias de la Personería Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con la Ley 136/94 y de más normas concordantes, teniendo en cuenta la petición de seguimiento, procedimos a iniciar actuación mediante comisión en asunto.

Se realizó oficio de seguimiento con Radicado No.20222200298091, al Secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali, para que informara de qué manera dio respuesta a la petición elevada.

Por lo anterior, se recibió respuesta de la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, de la Secretaría de Seguridad y Justicia, con Radicado No. 202241610500137481, y de la Inspección de Policía de la comuna 17, que enviamos para su conocimiento y fines pertinentes, a través del presente oficio.

De esta forma consideramos atendida la solicitud de seguimiento, procediendo al cierre de la presente comisión; reiterándoles que para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy importante tramitar sus inquietudes y requerimientos, por lo que continuaremos acompañándolos dentro de nuestras competencias, en el momento que ustedes así lo requieran.

Atentamente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Proyectó y Elaboró: Jenny Gálvez, Personera Delegada
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón, Director Participación Ciudadana
Folios: Cuatro (4)

Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Respuesta preliminar seguimiento de peticion

1 mensaje

Alvear, Marco Aurelio <marco.serna@cali.gov.co> 28 de septiembre de 2022, 16:28
Para: Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público
Personería de Santiago de Cali.

Cordial saludo

mediante el presente escrito, envío adjunto Respuesta preliminar derecho de petición, comunidad barrio ingenio mediante twitter. Radicado 20222450217082

Atentamente,

Lizeth Romo R
Contratista

MARCO AURELIO SERNA CERÓN
Profesional Universitario
Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia
Secretaría de Seguridad y Justicia
Alcaldía de Santiago de Cali

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

respuesta preliminar personeria distrital.pdf
165K

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

20224161050013748 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224161050013748 1**
Fecha: **26-09-2022**
TRD: **4161.050.13.1.953.013748**
Rad. Padre: **20224173010145256 2**

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico
Personería de Santiago de Cali.
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co

ASUNTO: Respuesta preliminar derecho de petición, comunidadbarrioingenio mediante twitter. Radicado *20222450217082* Fecha: 06-09-2022.

Cordial Saludo,

En atención al asunto y ante el requerimiento presentado, donde remite la petición presentada por la comunidadbarrioingenio mediante la red social twitter, en el que publican un concepto de uso de suelo de un establecimiento de comercio de nombre LIQUORHOUSE dedicado al expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento y comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco en establecimientos especializados, que no tiene permitido su uso", comedida y respetuosamente le informo lo siguiente:

Mediante oficio con radicado Orfeo No. Radicado No. 20224161050013750 1 26 de septiembre 2022, se remitió por factor de competencia, su solicitud al inspector de policía Urbano de Categoría Especial comuna 17- El limonar, quien será el encargado de emitir una respuesta de fondo, informándole las gestiones realizadas, la etapa procesal de sus actuaciones y los pasos a seguir, conforme a la función de policía que le otorga el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016,

Atentamente,

CESAR AUGUSTO LEMOS POSSO
Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia

Proyecto y elaboró: Lizeth Romo – Contratista
Reviso: Marco Serna – Profesional Universitario

Puro Corazón por Cali — ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Solicitud establecimiento comercial THE LIQUOR HOUSE Ubicado en la Carrera 85C numero 16-11

1 mensaje

INSPECCIÓN 17 URBANA ESPECIAL DE POLICIA <insp.diecisiete@cali.gov.co> 3 de octubre de 2022, 12:48
Para: Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

--

DATIC

INSPECCION ESPECIAL DE POLICIA
Comuna 17
Secretaría de Acceso a Servicios de Justicia
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 3126090
Calle 13B # 64-00 B/ Primero de Mayo
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

RESPUESTA PERSONERIA THE LIQUOR HOUSE .pdf
101K

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Doctor.
JUAN JESUS CALDERON VELAZCO
Director Participación ciudadana y Defensa del interés publico
Personería de Santiago De Cali.
atencionalciudadano@personeria.gov.co

Asunto: Solicitud establecimiento comercial THE LIQUOR HOUSE Ubicado en la Carrera 85C numero 16-11

Cordial saludo,

Este despacho se dispone por medio de la presente a dar respuesta formal a la solicitud con relación al establecimiento comercial THE LIQUOR HOUSE Ubicado en la Carrera 85C numero 16-11, frente al cual cabe precisar que se ha adelantado proceso de radicado 090-2022 donde la inspectora antecesora MARIA MERCEDES HINXAPIE ZULUAGA mediante audiencia pública adelantada el 21 de Abril del 2022 a las 9:00AM ,una vez escuchada las partes, dispuso suspender la audiencia pública y fijar nueva diligencia, la cual quedo programada para el 12 de octubre del 2022 a las 4:00PM para tomar la respectiva decisión.

Cualquier inquietud adicional estaremos pendiente para resolverla.

Desde este despacho siempre estamos prestos a resolver cualquier requerimiento del ministerio público y de cualquier ciudadano

Atentamente,

CAMILO JOSE BONILLA GUEVARA
Inspector Diecisiete Urbana Especial de Policía (E).

Reviso y Aprobó: Camilo José Bonilla Guevara- Inspector de Policía (e)
Proyectó y Elaboró: Jorge Hernán Vélez Flórez- Técnico Adscrito Al Despacho